

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

8 de abril de 1981

Núm. 616-I

INTERPELACION

Cumplimiento y ejecución de la Moción aprobada por el Congreso relativas a negociaciones de los precios agrarios.

Presentada por don Juan Colino Salamanca.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don Juan Colino Salamanca, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al cumplimiento y ejecución de la moción aprobada por el Congreso relativa a negociación de precios agrarios.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de marzo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Colino Salamanca, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, pre-

senta la siguiente interpelación al Gobierno.

Con fecha 8 de enero de 1981 se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" un Decreto de 14 de noviembre de 1980 relativo a la composición del FORPPA, consecuencia directa de la moción que con fecha 16 de octubre del mismo año aprobó el Congreso de los Diputados.

Sin embargo, el referido Decreto y su aplicación suscita en este Diputado una serie de interrogantes en torno a cuatro puntos:

1.º El Consejo General del FORPPA se constituía como la institución en cuyo seno se debían realizar las negociaciones y consultas sobre los precios agrarios y las demás medidas complementarias. Sin embargo, parece ser que en lugar de constituir el referido Consejo General del FORPPA, se ha constituido una comisión especial, con la misma presencia y funciones que el Consejo General del FORPPA, donde se están llevando a cabo las referidas negociaciones, y como excusa a tal proceder el propio Presidente del FORPPA declaró en su día que se "temían una avalancha" de impugnaciones, desconociendo

que los actos administrativos tienen la naturaleza de ejecutivos, sin perjuicio de lo que en su día pueda disponer la correspondiente jurisdicción.

2.º Desde el punto de vista de la composición del Consejo General del FORPPA, la moción aprobada hacía referencia a la "participación y representación de las organizaciones de agricultores y ganaderos, de trabajadores y consumidores, y sin perjuicio de otras precisiones, el Decreto dictado en aplicación de la moción ha hecho, por lo menos, una estricta lectura de la moción, incluyendo por ejemplo una representación de la Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, y si algo caracteriza a tales instituciones, y que frente al criterio de voluntariedad propia de las organizaciones profesionales, las Cámaras Agrarias se caracterizan por su creación legal.

3.º Igualmente se ha dado entrada en el Consejo General del FORPPA a los denominados SAT (Sociedades Agrarias de Transformación) y a los APAS (Agrupaciones de Productos Agrarios) y al hecho

discutible de la presencia de las SAT había que añadir el muy discutible criterio por el que se ha designado en representación de SAT y APAS a don José Busto Sánchez, pues al menos la Federación de APAS no se siente representada por el referido señor, que según noticias es representante personal del Presidente del IRA, don Luis Moro.

4.º Aun cuando no es intención de este Diputado interferir en la actual negociación de precios, pues su protagonismo debe ser obra de las organizaciones profesionales y sindicatos agrarios, parece extraño que la referida negociación comience sin poner sobre la mesa, y a disposición de las organizaciones, los datos económicos correspondientes al año 1980 (producción total, reempleo final, partes fuera del sector, subvenciones, amortizaciones, índices de precios percibidos y pagados...).

Palacio de las Cortes, 13 de marzo de 1981.—**Juan Colino Salamanca**.—El portavoz, **Alfonso Guerra González**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.550 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID